DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCIO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 557 Fecha: 13/03/2015

Resolución Ministerial

N° 077 -2015-MINCETUR

Lima, 13 de marzo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE tiene como misión promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo; en tal sentido, es un foro en el que los gobiernos trabajan conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a problemas tales como: entender qué es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental; medir la productividad y flujos globales del comercio e inversión y fijar estándares internacionales en políticas públicas;

Que, el Director de la División de Comercio y Agricultura de la Secretaria de la OCDE, ha cursado invitación a través de la Directora Nacional de Asuntos Multilaterales y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, a fin de que un representante del gobierno peruano participe del Grupo de Trabajo del Comité de Comercio de la OCDE a llevarse a cabo en la ciudad de París, República Francesa, el día 17 de marzo de 2015;

Que, el Comité de Comercio de la OCDE es un foro que promueve la cooperación internacional, el diálogo y el análisis de políticas, a fin que los países obtengan mejores oportunidades comerciales y se adapten a la evolución de los patrones del comercio. Su Grupo de Trabajo participa en el desarrollo e implementación de la estrategia del Comité e involucra a países no-miembros –como es el caso del Perú- en el trabajo analítico y los diálogos de política;

MINCETUR DIRECTOR GENERAL OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Que, en la citada reunión se presentará un estudio de la OCDE titulado "Managing the Minerals Sector: Implications for Trade from Peru and Colombia" y además se abordarán diversos temas de interés del Perú, tales como comercio de servicios, cadenas globales de valor, inversiones, política de competencia, entre otros;

Que, la participación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR en dicho evento forma parte de los compromisos asumidos por el Viceministerio de Comercio Exterior en el marco del "Programa País" del Perú en la OCDE, que coadyuvará al ingreso formal del Perú al mencionado organismo internacional, que requiere por parte de sus miembros una colaboración efectiva en sus iniciativas, la cual es supervisada y evaluada periódicamente por la OCDE; en tal sentido, el representante del MINCETUR participará en dicha reunión contribuyendo al debate, exponiendo la experiencia, posición e interés peruano en los temas a abordar;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje del señor Diego Sebastián Llosa Velásquez, profesional del Viceministerio de Comercio Exterior, para que participe en las reunión antes mencionadas;

Que, el MINCETUR es el organismo público competente para formular, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar la política de comercio exterior, así como negociar, suscribir y poner en ejecución los acuerdos o convenios internacionales en materia de comercio exterior y otros en el ámbito de su competencia; en tal sentido, dirige y coordina la posición negociadora del país en las negociaciones de la Agenda Comercial en el marco de los foros y esquemas de integración;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619 y las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje del señor Diego Sebastián Llosa Velásquez, profesional del Viceministerio de Comercio Exterior a la ciudad de París, República Francesa, del 15 al 18 de marzo de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en la Reunión del Grupo de Trabajo del Comité de Comercio de la OCDE a llevarse a cabo en la ciudad de París, República Francesa, el día 17 de marzo de 2015, conforme la parte considerativa de la presente Resolución.

MINCETUR * DIRECTOR GENERAL * OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US $	3 508,61
Viáticos (US$ 540,00 x 02 días)	:	US $	1 080,00

ARTICULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Llosa Velásquez presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la reunión a la que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Magali Silva Velarde-Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 557 Fecha: 13.03.2015